RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00160-2016-GG/OSIPTEL

Lima, 23 de marzo de 2016

ОВЈЕТО	APROBACION DE BASES CP 0001-2016-
	OSIPTEL

VISTO:

El Informe N° 00003-GAF/CE/2016, de fecha 23 de marzo de 2016, mediante el cual, el Comité de Selección solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en San Borja, San Isidro y Centros de Orientación de Lima Metropolitana", mediante Concurso Público Nº 0001-2016/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Ley Nº 30372, se establecen los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases cuando se trate de licitaciones públicas y concursos públicos y los procedimientos derivados de ellos en caso sean declarados desiertos;

Que, el artículo 20° del Reglamento establece que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar entre otros requisitos, con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones y haber designado al comité de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00159-2016-GG/OSIPTEL de fecha 23 de marzo de 2016, se aprobó el expediente de contratación para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en San Borja, San Isidro y Centros de Orientación de Lima Metropolitana" y se nombró al Comité de Selección a cargo;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;













SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases del Concurso Público Nº 0001-2016/OSIPTEL, para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las Oficinas del OSIPTEL en San Borja, San Isidro y Centros de Orientación de Lima Metropolitana".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité de Selección conformado para el presente procedimiento de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

Registrese y comuniquese,

